

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**COBEÑA**

OTROS ANUNCIOS

Por el señor alcalde, mediante decreto de fecha 20 de julio de 2010, y en el uso de sus atribuciones que la Ley de Bases de Régimen Local (artículo 21.3) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento (artículo 43.1, quinta) le otorgan, resolvió delegar las atribuciones del matrimonio entre don Manuel Alende Albacete y doña Rosa de los Ángeles Cid Vidal, a celebrar el día 31 de julio de 2010, en el concejal don Jorge Amatos Rodríguez.

Dicha resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del expresado decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Cobeña, a 20 de julio de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/7.851/10)